

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DELEGACIÓN DEL ECONOMÍA

Y HACIENDA DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

1263.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido notificar en el último domicilio señalado por los contribuyentes las deudas no tributarias que a continuación se relacionan:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LIQUIDACION
45302471S	CHATAR MOHAMED, HASSAN	00056 2010 0 000183 3
X7260244H	KARIM SINAYOKO	00056 2010 0 000075 3
X7006258K	RAJINDER SINGH	00056 2010 0 000083 2
X7121963J	MOUSSA SANGARE	00056 2010 0 000084 3
X6430739P	DEKAKO MAGENGEN LATCHO	00056 2010 0 000082 1
X7241344R	FORE KOULIBALY	00056 2010 0 000077 5
X7229194H	FELIX AKAH AJUH	00056 2010 0 000059 5
X6129235B	ZAROUIL TOUZANI	00056 2010 0 000191 2
X7821665D	ABDELHAMID MARGHICH	00056 2010 0 000210 3
X7130938H	JASBIR SINGH	00056 2010 0 000085 4
X7229702C	MAMADU KONARI	00056 2010 0 000108 9
X7425609J	NARINDER SINGH	00056 2010 0 000110 2

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Secretaría General de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla (sita en Pz. del Mar s/n, Edificio Vº Centenario, Torre Sur, planta undécima), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Melilla, 4 de mayo de 2010.

El Delegado de Economía y Hacienda. Jorge Ramirez López.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

1264.- Visto el ACUERDO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Primero.- Que dicho Acuerdo, fue presentado en el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 29 de abril de 2010.

Segundo.- Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Que el Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales integrado en esta Delegación del Gobierno es competente para resolver la presente solicitud, en virtud del artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

Segundo.- Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

EL ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES INTEGRADA EN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

A C U E R D A

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto y demás documentación original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique esta Resolución a la Mesa Negociadora del mismo.

La Directora del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. María Elena Alonso Muñoz.

A la atención del Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de Melilla.

A la Oficina Pública de Registro de Convenios Colectivos.

En Melilla, a 27 de abril de 2010, reunidos los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicado en BOME 4.112 de 13 de agosto de 2004, ante el Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, COMUNICAN:

Que al amparo de la normativa vigente (R.D. 1040/1981), solicitamos aprobación, registro y orden de publicación en el Boletín Oficial de Melilla, de las tablas salariales del año 2009, del vigente "Convenio Colectivo de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Los domicilios a efectos de notificación serán los siguientes:

POR LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL:

Avenida General Aizpuru, 26 1º B

POR LA PRESENTACIÓN SINDICAL:

Por CC.OO

Plaza 1º de Mayo S/n 3ª planta.

Por UGT

Plaza 1º de mayo S/n 1ª planta

La Comisión Negociadora, delega el registro del presente Acta al Secretario de la Mesa Negociación, D. Juan Jesús Pascual Sánchez.

A C T A

Reunidas en Melilla a 17 de febrero de dos mil diez, las personas abajo referenciadas en las oficinas de la Asesoría Laboral Lázaro, sito en Avenida General Aizpuru, 26 1º B, en calidad de Comisión Negociadora del "CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", ambas partes por unanimidad alcanzan los siguientes.

A C U E R D O S

PRIMERO.- Una vez conocido por las partes firmantes del Convenio Colectivo el Índice de Precios al Consumo real correspondiente al año 2009, y de acuerdo con lo previsto en el Art. 4, "Rescisión, Revisión o prórroga", del Vigente Convenio Colectivo, proceden a realizar la actualización de los conceptos económicos del mismo (Tablas Salariales 2010), que adjunto a esta acta se acompaña.

SEGUNDO.- Los atrasos derivados de la aplicación del presente acuerdo, se abonaran antes del 31 de marzo del 2010.

TERCERO.- Siendo de conformidad de los asistentes, acuerdan remitir la citada revisión a la Dirección General de Trabajo para su registro y publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

ASISTENTES:

Por la Asociación Empresarial:

Presidente

D. Francisco Benítez Muñoz

Secretario:

D. Lázaro Bernabé Ruíz

Por la Parte Social:

UGT

D. Juan Jesús Pascual Sánchez

CC.OO.

D. Manuel Moreno Bueno

Y sin más asuntos que tratar, fuman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes a la reunión.

HOSTELERIA

TABLAS SALARIALES 2010 (IPC 2009 + 0,5% ; 1,3%)

	SALARIO BASE	P.RESIDENCIA	TRANSPORTE	TOTAL
Grupo I	909,73 €	227,43 €	68,26 €	1.205,42 €
Grupo II	878,61 €	219,65 €	68,26 €	1.166,52 €
Grupo III	863,08 €	215,77 €	68,26 €	1.147,10 €
Grupo IV	852,56 €	213,14 €	68,26 €	1.133,96 €
Grupo V	837,07 €	209,27 €	68,26 €	1.114,59 €
Grupo VI (Mayor 18 años)	704,99 €	176,25 €	68,26 €	949,49 €
Grupo VI (Menores 18 años)	S.M.I.	25% salario base	- €	

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1265.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF, 181037758543, Trabajador, D. Taufik El Bouyahyaoui, Baja Autónomo Oficio, 30/04/2010, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa M.^a Abad López.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 137/2008

SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

1266.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 001 DE MELILLA.

JUICIO ORDINARIO NUM. 137/08.

PARTE DEMANDANTE YAMINA MOHAND MIMUN

PARTE DEMANDADA JOSE DÍAZ REDONDO Y JUAN DÍAZ CARMONA.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA 163/2009

En Melilla, a catorce de diciembre de dos mil nueve.

Vistos por mí, D. Francisco Ramírez Peinado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario en ejercicio de una acción declarativa de propiedad, seguidos ante este Juzgado con el número 137/2008, a instancia de D.^a YAMINA MOHAND MIMÚN representada por la Procuradora Sra. Muñoz Caballero y bajo la dirección técnica del Letrado Sr. Serfaty Bittán, contra D. JOSÉ DÍAZ REDONDO Y D. JUAN DÍAZ CARMONA en virtud de las atribuciones conferidas por la Constitución Española y en nombre de SU MAJESTAD EL REY se pronuncia la siguiente.

F A L L O

Que DEBO DESESTIMAR Y DESESTIMO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA presentada a instancia de D.^a YAMINA MOHAND MIMÚN representada por la Procuradora Sra. Muñoz Caballero, contra D. JOSÉ DÍAZ REDONDO Y D. JUAN DÍAZ